

BUIN, 08 de Abril de 2014

DECRETO TC. N° 102 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 154 de fecha 05 de Junio de 2013. se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 1471 de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.
- 4.- Que por Decreto Alcaldicio TC Nº 37 de fecha 03 de Febrero de 2014, se adjudica la Licitación Pública "Estudio Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin" al Oferente Sociedad WAL-MOR Consultora e Ingeniería y Laboratorio Ltda.
- 5.- El Contrato suscrito con fecha 20 de Febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y Sociedad WAL-MOR Consultora e Ingeniería y Laboratorio Ltda., registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 23, de fecha 07 de Abril de 2014.
- 6.- El Memorándum Nº 66, de fecha 21 de Febrero de 2014, de la Asesoría Jurídica remite el contrato suscrito con la Sociedad WAL-MOR Consultora e Ingeniería y Laboratorio Ltda., para continuar con la tramitación.

DECRETO.

- 1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 20 de Febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Buin y la Sociedad WAL-MOR Consultora e Ingeniería y Laboratorio Ltda., RUT N° 77.539.390-4, Representada Legalmente por doña Eliana Falcón Yáñez, para la ejecución de la Licitación Pública "Estudio Mecánica de Suelo CESFAM Maipo, Comuna de Buin", registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 23 de fecha 07 de Abril de 2014; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.
- 2.- La imputación presupuestaria para este contrato corresponde a la cuenta presupuestaria 215.31.01.002.013, "Estudio Mecánica de Suelo Consultorio de Maipo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KOMMO MARTINI GORMAZ **ABOGADO**

ETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

O COFRÉ ZEPEDA ADMINISTRATOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CMG. VFG. EX Control

- D.A
- A. Jurídica SECPLA

- Archivo SECMU CADisco DAMis Documentos\Ma MAIPO.doc tos/Marina/CONTRATOS/LICITACIONES/SOC. WAL-MOR CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y LAB_ESTUDIO MECANICA DE SUELO CESFAM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD BUIN